

Expediente: **7583/25**

Carátula: **PEREZ ANDREA VERONICA C/ JAIME JULIO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **26/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JAIME, Julio Jose-DEMANDADO/A

900000000000 - LAZARTE, Claudia Ramona-DEMANDADO/A

900000000000 - RUIZ, Victor Hugo-DEMANDADO/A

900000000000 - SABLJAK, Cecilia Lorena-DEMANDADO/A

30716271648408 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IIIA. NOM., -DEFENSOR/A
OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

900000000000 - JAIME, ANA PAULA-DEMANDADO/A

900000000000 - RUIZ, MARIA VICTORIA-DEMANDADO/A

20275714020 - PEREZ, Andrea Veronica-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 7583/25



H102315995337

CAUSA: PEREZ ANDREA VERONICA c/ JAIME JULIO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 7583/25 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

1.- En febrero de 2026 hago constar que no se libra cédula a Ana Paula Jaime, María Victoria Ruiz, Julio José Jaime, Claudia Ramona Lazarte; Víctor Hugo Ruiz, Milagros Guillermo, Mateo Zerda y Cecilia Lorena Sabljak por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad.

Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento.

Una vez que informa el monto de la movilidad deberá también informar el Juzgado de Paz competente para el diligenciamiento de la misma.

Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales").

2.- Teniendo en cuenta que el domicilio de Ana Paula Jaime, denunciado en el cuerpo de demanda no es preciso, denuncie el domicilio de la mencionada a fin de evitar futuras nulidades. IMIA-7583/25

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:

CN=LARRABURE María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.